

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION FINANCIERA ADMINISTRATIVA

RECIBIDO

Fecha: 5/2/2013
Hora: 12:28
Firma: *[Handwritten Signature]*

Resolución No. 0000009



MINISTERIO
PÚBLICO

REPÚBLICA DOMINICANA

"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA GENERAL
DIVISIÓN DE CORRESPONDENCIA Y DESPACHO

05 FEB 2013

RECIBIDO

HORA: 11:30

FECHA

6.02.2013

HORA

12:45 PM

Nos, Lic. Francisco Domínguez Brito, Procurador General de la República, en mi despacho, sito en la cuarta planta del edificio de la Suprema Corte de Justicia y la Procuraduría General de la República del Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, avenida Jiménez Moya esquina Juan B. Pérez, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, asistido de la infrascrita secretaria;

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL
DEPTO. DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
06 FEB 2013
RECIBIDO
POR: *[Handwritten Signature]* FECHA: *[Handwritten Date]*

POR CUANTO: La República Dominicana es signataria de la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico de estupefacientes y sustancias sicotrópicas (Convención de Viena del 19 de diciembre de 1988).

POR CUANTO: En virtud a la Convención antes señalada, los Estados signatarios se comprometen a prestarse la más amplia cooperación y asistencia judicial internacional a fin de localizar y perseguir a los traficantes de drogas, así como decomisar los bienes, productos e instrumentos utilizados y derivados del Trafico de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas.

POR CUANTO: Que el artículo 51, numeral 6) de la Constitución de la República que "El Ley establece el régimen de administración y disposición de bienes incautados y abandonados en los procesos penales y en los juicios de extinción de dominio previstos en el ordenamiento jurídico".

POR CUANTO: Que la parte capital del Artículo 169 de la Constitución de la República establece que: "El Ministerio Público es el órgano del sistema de justicia responsable de la formulación e implementación de la política del estado contra la criminalidad, dirige la investigación la investigación penal y ejerce la acción publica representación de la sociedad".

POR CUANTO: Que en vista de lo anterior, se hace necesario establecer una comisión a los fines de crear las normativas y acciones sobre procedimientos de bienes muebles e inmuebles, teniendo entre sus facultades la capacidad de proceder a su enajenación en pública subasta, así como de disponer del producto de dichas enajenaciones a los fines antes indicados.

POR CUANTO: Que es una obligación del Ministerio Público según fortaleciendo su imagen de institución líder en transparencia.

*Recibido
Licda. Dora María Rodríguez
3:13 PM*

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION FINANCIERA ADMINISTRATIVA
05 FEB 2013
*5/2/2013
12:28 PM
[Handwritten Signature]*



DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
RECIBIDO
Fecha: 5/2/2013
Hora: 12:35 PM
Firma: *[Handwritten Signature]*



0000452

RESOLUCIÓN:

0000009

PRIMERO: Se dispone la creación de La Comisión de Ventas para Bienes Muebles e Inmuebles del Ministerio Público.

SEGUNDO: Se dispone que la Comisión esté integrada por las siguientes personas:

1. **Magistrada Carmen Díaz Amezcua**, Procuradora General Adjunta del Procurador General de la República.
2. **Lic. Francisco Orlando Rodríguez Blanco**, Director Administrativo del Ministerio Público.
3. **Licda. Alfa Kenia Núñez Grullón**, Encargada del Departamento Legal Administrativo del Ministerio Público.
4. **Ing. José Abud**, Director de Planificación y Proyectos del Ministerio Público
5. **Lic. Caonabo Reinoso Javier Cepeda**, Encargado de la Oficina de Acceso a la Información Pública del Ministerio Público.

Párrafo: Esta comisión contará, a su vez con la coordinación de la **Licda. Indira Curiel Castellanos y Srtas. Johanny González Rosado y la Licda. Alfonsina Ho Anico**, como soportes en los procesos encomendados.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil trece (2013), años 169 de la Independencia y 151 de la 149 de la Restauración.


Licdo. Francisco Domínguez Brito
Procurador General de la República




Lic. Maura Martínez Paulino

Secretaría General del Ministerio Público

